

H. Consejo Universitario  
Acta Número Doscientos Sesenta y Ocho.

----- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diecinueve horas del día dos de Abril de mil novecientos setenta y uno, se reunieron los integrantes del H. Consejo Universitario para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el citatorio correspondiente. Pasando lista de asistencia se constató que había quórum legal, por lo que la Presidencia declaró legalmente constituida la Asamblea, sometiéndose a votación el acta de la sesión anterior, que fue aprobada unánimemente.- Pasando al punto correspondiente de la Orden del Día, relativo a los dictámenes de comisiones, se dió cuenta con el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con el plan de estudios y los programas, sobre los cuales trabajó el primer semestre y trabajará en este segundo semestre el curso a nivel de post-gradados que se imparte en la Escuela de Contabilidad y Administración, como alternativa para la obtención del título profesional en dicha escuela. El dictamen aprueba dichos planes de estudio. En relación con los mismos, el Sr. Lic. Ramón Figueroa manifestó que en la materia de "Finanzas" no se especifica si son Públicas o Privadas, estimando que debe aclararse este punto. El Prof. Astolfo Chavarín, Director de la Escuela de Contabilidad y Administración aclaró que se trataba de Finanzas Privadas, El Ingeniero Fernando Orozco Ferreira preguntaba -- cuál es la situación de los alumnos que se inscribieron en el primer semestre de dicho curso sin haberse aprobado antes el mismo. A lo anterior respondió el Prof. Astolfo Chavarín Martínez en el sentido de que los cursos se iniciaron con base en un acuerdo del Consejo Universitario; y que por ello se trae el problema al Consejo, precisamente porque se desea que se otorgue validez a sus planes, para evitar problemas a los interesados que ya cursaron el primer semestre. En relación con el mismo tema, el Ing. Fernando Orozco Ferreira expuso la importancia de estos cursos de post-graduados y exhortó a los asistentes para que tengan mucho cuidado al planear tales cursos, ya que en nuestro país existe una epidemia de "maestritis", porque se instituyen cursos disquis de post-grado, para satisfacer necesidades pasajeras o intereses concretos, pero no precisamente para revisar conocimientos a nivel

avanzado. Y que, la Universidad de Sonora, no debe propiciar errores en la estructuración de estos planes. Ocorre a veces, siguió diciendo el maestro Orozco, que las deficiencias de las licenciaturas se aplazan hacia las llamadas -maestrías. Y ante tal circunstancia, lo que se debe hacer es fortalecer los planes y su desarrollo a nivel de licenciatura, antes de crear maestrías o especialidades. Después de un breve cambio de impresiones se aprobó el dictamen que a su vez aprobaba el plan de estudios del curso de especialidad que se imparte en la Escuela de Contabilidad y Administración.- Se dió cuenta, así mismo, con el dictamen emitido por la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios que aprobaba la incorporación de la Escuela Preparatoria "Centro Educativo y Cultural, A.C.", habiendo informado la Secretaría que la documentación -exhibida por el interesado en dicha incorporación consistía en copias fotoestáticas no autenticadas, y que dichos documentos, en algunos de sus casos, sólo acreditaban que se trataba de profesores de escuela primaria. El Prof. Pedro Vega, manifestó que el Sr. Elías González Cabello, que figura como Director de la Escuela que pretende incorporarse, ya terminó la especialidad de Física y Química en la Escuela Superior Nueva Galicia; pero que todavía no se ha titulado; el Prof. Rubén Gutiérrez, defendió la incorporación manifestando que son suficientes los laboratorios con que cuenta, dado que actualmente sólo hay veinticinco estudiantes en la Escuela y que él considera que a futuro -se irán haciendo adaptaciones. La Secretaría también informó el hecho de que en la lista de docentes de la Escuela que pretendía incorporarse están los --maestros Pedro Avila Salazar, tiempo completo y Jefe del Departamento de Fitotecnia de la Escuela de Agricultura y Ganadería y Alejandro Dueñas Durán, --- tiempo completo de la Escuela de Ciencias Químicas, Secretario de dicha escuela, que incluso imparte actualmente materias que se le pagan extra, o sea, como si excediesen de su carga docente como maestro de tiempo completo, lo que podría implicar que la Universidad de Sonora estuviese subsidiando indirectamente a escuelas particulares, al pagar a tiempos completos que prestan sus -servicios en dichas escuelas. A lo anterior ningún consejero hizo ningún comentario. Puesto a votación el dictamen que aprobaba la incorporación, se aprobó por la Asamblea.- Se dió cuenta enseguida con el dictamen presentado --por la Comisión de Reglamentos, relativo a la proposición hecha por los Sres. Profs. Fernando Orozco Ferreira y Ernesto López Riesgo, modificando el calendario escolar para el próximo ciclo lectivo. Dicho dictamen considera, en sin

tesis, que no debe cambiarse en términos generales el calendario. El Prof. López Riesgo se adhirió al dictamen, y el Lic. Gilberto Gutiérrez Quiroz solicitó que, para mayor información, se boletine tanto la proposición hecha por López Riesgo como el dictamen correspondiente, a fin de tomar en cuenta esas ideas cuando se discuta, oportunamente, el calendario del próximo año. En vista de lo anterior, la Asamblea acordó omitir la discusión de detalle relativa al mencionado dictamen, y boletinar tanto el dictamen como la proposición mencionada.- Enseguida se dió cuenta con los dictámenes emitidos por la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios en relación con las solicitudes presentadas por las siguientes personas: Sr. Guadalupe J. Cano Chapa, Luz Vázquez Moreno, Patricia Torres Chávez, Carlos Eduardo Ruiz Armenta, María Mercedes Ruvalcaba Fraijo, Teresa Esther Olvera Torres, Francisca Ofelia Muñoz Osuna, María Cristina Lultz Seym, Consuelo Lim Burqueño, Francisco Alberto Cuariel Montiel, Marco Antonio Velderrain Jordán, Armando Rivera Córdova, Pablo Serrano Zazueta, María de los Angeles Fraijo R., Idalia Mercedes Esquer Hernández, Fernando Cárdenas Garibay, Osvelia Morales Gasca, Ana María Larios Cota, Georgina Hernández Ruiz, Aurea Duarte Urias, María Guadalupe Gastélum Franco, Graciela Ayón Ochoa, María del Carmen Guadalupe Vera Celaya, María Eugenia Zavala Ocaño, Joaquín Torres Molina, José Oliver Castro Ibarra, Feliciano Damián Pérez, Lupita Shiels Beltrán, María Cruz Sánchez García, Eva María Alvarez Blancarte, Lilia Rafoela Ahumada Montoya, María Amelia Reyes Peña, Jesús María Montoya Mattus, Rubén García Navarro, Guillermo A. Hernández, María Lilia Velásquez Granillo. Puestos a la consideración de la Asamblea dichos dictámenes fueron aprobados unánimemente.- Pasando a Asuntos Generales, en primer lugar, el señor Rector procedió a informar al H. Consejo Universitario sobre la forma en que se reintegraba la Comisión de Honor y Justicia que había quedado incompleta al dejar de ser consejeros los Sres. Gerardo Gaona y Horacio Soria Salazar, miembros de dicha Comisión. Para substituir a las personas mencionadas el señor Rector designó a los Sres. Ing. Jesús Raso Reguero y Eduardo González González, cuyo nombramiento fue aprobado por la Asamblea. También se informó a la Asamblea que la Comisión de Pensiones y Jubilaciones se había integrado por los Sres. Guillermo Moreno, Jesús Salazar Acedo y Fernando Orozco Ferreira, designaciones que también fueron aprobadas por el Consejo.- A petición del consejero Mario Quiroz Jacobi, se dió lectura a la aclaración emitida por la Comisión de Asuntos Académicos en relación con una duda que existía acerca de los términos del dictamen anterior rendido en relación con -

el problema que habían planteado los Sres. Jorge Lebrun Almada y Fausto Córdova Ruiz.- En este momento, la Presidencia manifestó que como últimamente se ha bía hablado de que algunos estudiantes pretendían cambiar la forma de sus organizaciones estudiantiles, consideraba que sólo deberían reconocerse las organizaciones que adoptasen la forma de Sociedades de Alumnos, como lo menciona la Ley de Enseñanza Universitaria, y que, los consejeros universitarios que no hubiesen sido designados por conducto de dichas Sociedades, quizá no estuviesen legalmente nombrados. A este respecto el Ing. Orozco Ferreira aclaró que los consejeros de Ciencias Químicas fueron nombrados por la Sociedad de Alumnos -- existente el año pasado en dicha escuela. El consejero José López Quiñonez manifestó, también a este respecto, que el hecho de que exista en alguna escuela un Consejo Estudiantil no quiere decir que desaparezca la Sociedad de Alumnos, y que tal circunstancia tampoco afecta el proceso de designación de consejeros universitarios alumnos, ya que la dirección de la escuela cita a los alumnos para que elijan a su representante, y hay una Comisión designada expresamente por la Rectoría que supervisa y certifica dicha elección, que se hace, - desde luego, por todos los estudiantes que asistan a la sesión respectiva.- En este momento el Sr. Ing. Fernando Orozco Ferreira solicitó la palabra para --- leer un escrito en donde formula una protesta por la forma en que el H. Consejo Universitario resolvió la instancia elevada por los Sres. Fausto Córdova -- Ruiz y Jorge Lebrun Almada, alumnos de la Escuela de Ciencias Químicas, solicitando que dicho escrito se transcriba en el acta correspondiente de la sesión. No habiendo ningún inconveniente, se transcribe dicho escrito que a la letra dice: "Los suscritos, miembros del Consejo Técnico de la Escuela de Ciencias Químicas de la Universidad de Sonora, comisionados por el mismo, a maestros consejeros universitarios de la propia Escuela, nos dirigimos respetuosamente ante ese H. Consejo Universitario para protestar justa y enérgicamente el fallo-aprobatorio al dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Académicos en el seno del Consejo en reunión celebrada el día 12 del pasado mes de marzo, en relación con el asunto planteado por los Señores Pasantes de la carrera de Ingeniería Química Fausto Córdova Ruiz y Jorge Lebrun Almada.- Nuestra protesta es justa porque consideramos que justa ha sido a sí misma la actuación de nuestro Consejo Técnico al atacar todos y cada uno de los asuntos que le competen, porque consideramos que sólo y únicamente los miembros de nuestro Consejo Técnico conocen profundamente las situaciones que en él se plantean, que poseemos

la calidad humana, académica y científica suficiente para poder juzgar con veracidad los hechos, sus antecedentes y sus consecuencias. Con justicia, y clamando por ella, protestamos porque como universitarios que somos, estamos conscientes de nuestra responsabilidad ante la Universidad misma y la comunidad -- que de ella emana, creemos que nuestra Universidad debe ir creciendo honorablemente, con firmeza, pensando en lo procedente y no en lo antecedente, sólo en esto último cuando nos anime el propósito de no cometer los errores y no seguir con los vicios y las irregularidades tradicionales. Consecuentemente, consideramos que la Universidad debe, no sólo permitir, sino auspiciar, y más aún, ser generadora de cambios; cambios o giros que a través de un juicio sereno y crítico (no criticón) permitan su evolución positiva y creadora de nuevas y féculdas mentalidades.- Nuestra protesta es también enérgica porque consideramos que ya es tiempo de que todo acto, pensamiento o juicio en el ámbito de nuestra Universidad sea realizado con honor, con la visión completa de los hechos, con la idea de progresar en todos los órdenes y niveles. Nuestro Consejo Técnico revisó exhaustivamente el caso de los Sres. Córdova y Lebrun, se analizó -- profundamente la situación por ellos planteada y la conclusión fue de que, obrando justamente, en igualdad de condiciones el caso único anterior al de -- ellos que ha habido, se dictaminara en los términos ya conocidos por Uds. No obstante, la Comisión de Asuntos Académicos de este Consejo Universitario aparentemente no quiso tomar en cuenta los considerandos de nuestro dictamen, pareció que no se prestó atención a los aspectos antecedentes a que ellos, en varias ocasiones anteriores muchas veces aludieron como motivo principal de su determinación. Se dió la impresión de que sencillamente ignoraron por completo todos los acuerdos emanados al respecto de las reuniones de nuestro Consejo Técnico. ¿Porqué no podemos o queremos recordar y obrar conforme lo establece la Ley de Enseñanza Universitaria vigente? Nos permitimos llamar su atención, -- entre otros, a los siguientes incisos del artículo 14 de la mencionada Ley que, textualmente dice así: "Artículo 14.- (Reformado) El Consejo Universitario tendrá las siguientes facultades y obligaciones: 1.- Expedir el Estatuto General de la Universidad y todas las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización, así como al mejor funcionamiento técnico y docente de la Universidad. (Reformado). 11.- Conocer de los asuntos que, de acuerdo con las normas y disposiciones generales a que se refiere la fracción anterior, le

sean sometidos, resolviéndolos en definitiva. 10.- Las demás que las Leyes le otorguen, y en general, conocer de cualquier asunto que no sea de la competencia de alguna otra autoridad universitaria." Señores Consejeros, ¡por dónde camina nuestra Universidad? ¡Cómo vamos a seguir trabajando? ¡Porqué se está lesionando la razón misma de ser de la Universidad? ¡porqué no trabajamos todos con un frente e ideario común: La Universidad y su trascendencia en nuestra sociedad?. Protestamos respetuosa pero enérgicamente, ¡Ustedes tienen la palabra! Atentamente.- Ing. Fernando Orozco F. Consejero Director (firmado).- Q.F.B. Edna J. Acosta de G. Consejero Maestro (firmado).- " Con lo anterior se dió por terminada la sesión, levantándose la presente para constancia, que se firma de conformidad.-

El Presidente

Dr. Federico Sotelo Ortiz, F.A.C.S., F.I.C.S.

El Secretario

Lic. Francisco Acuña Griego